



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Firma Conjunta

Número:

IF-2022-00014125-AGCBA-DGCUL

Buenos Aires, Jueves 1 de Septiembre de 2022

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 17 de agosto de 2022
Código de Proyecto	13.21.05
Denominación del Proyecto	"Instituto Superior de Arte"
Tipo de	Auditoría de gestión

Auditoría	
Dirección General	Dirección General Instituto Superior de Arte – Ente Autárquico Teatro Colón.
Período bajo examen	2020
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 50 (Ministerio de Cultura) – UE 541, “Ente Autárquico Teatro Colón” - Prg. 58, “Formación artística, Instituto Superior de Arte” - Ejercicio 2020.
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.
Limitaciones al Alcance	No hubo limitaciones al alcance
Observaciones relevantes	Estructura presupuestaria No se efectuó la carga de datos en la etapa “realizado” del presupuesto físico correspondiente al Prg. 58, ejercicio 2020, aun cuando, tanto en términos de gestión como en términos administrativos, se verifica el cumplimiento de los objetivos

	Compras y Contrataciones Ley N° 2095 Contratación Directa En el EE N° 16602009/2019 (Locación del inmueble sede del ISA), no obra afectación preventiva del gasto imputada al programa 58 para el ejercicio 2020; no obstante ello, el ISA informa la ejecución de \$ 3.500.000 en concepto de alquiler (Partida 3.2.1) en ese período. La Resolución N° 563-EATC-2019 no expone en sus considerandos la razones que llevaron al EATC a apartarse del Dictamen de Procuración General, en cuanto al tratamiento que debe darse en el texto del contrato, a las hipotecas que gravan al inmueble alquilado (Punto III.5 del Dictamen IF-2019-19667686-GCABA-PGAAYEP). Esto constituye un apartamiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1218. Contratación Menor A través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), se incluye un requisito administrativo que restringe la participación y concurrencia de ofertas, permitiendo rechazar las propuestas de aquellos proveedores que no se encuentren inscriptos en la clase por la que ofertó. Este requisito no fue aprobado por la autoridad competente en el acto administrativo de llamado a contratación, ni incorporado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o en la Circular 1, y constituye un apartamiento de lo establecido en el art. 8 de la Ley 2095 El Parte de Recepción Definitiva N° 186648/2020 está suscripto por un integrante de la Comisión de Evaluación de Ofertas, soslayando lo establecido en el artículo 118 de la Ley 2095 Operaciones por Convenio Marco A partir del análisis de la documentación que registra la participación en el proceso de compra N° 623-1698-LPU-18, imputada al Prg. 58, no es posible establecer si los bienes adquiridos guardan relación directa con el Instituto Superior de Arte
--	--

	Contrataciones Personales A partir de la información brindada mediante IF-2021-27822476-GCABA-ISA , pudo comprobarse que unas 36 locaciones de servicio, correspondientes a docentes de la institución, resultaron imputadas al Prg. 59, lo que supone una distorsión presupuestaria en el orden programático. Respecto de las 4 contrataciones en las que se detectó que el monto informado del contrato era superior al monto imputado al Prg. 58, se advierte que recayeron sobre el programa examinado los gastos relativos a cláusulas de modificación contractual pertenecientes a contratos cuyo objeto no guarda relación con el ISA. Gestión y Relevamiento Edilicio En relación a la carrera administrativa docente, se advierte un exceso en el empleo de contrataciones de locaciones servicio en desmedro de la normativa que regula la actividad, no habiéndose promovido cambio alguno que permita armonizar las necesidades operativas con las exigencias reglamentarias. El inventario de bienes 2020 no se encontraba actualizado, toda vez que no luce en su registro los instrumentos musicales existentes en el área de Archivo Musical y demás dependencias de la sede ISA-EATC.
Conclusión	Del proceso de auditoría realizado sobre el Programa 58, Jur. 50 Ej. 2020 surge dos hechos de consideración: en primer lugar, se advierten diversos casos de imputaciones presupuestarias del gasto que evidencian distorsiones desde el punto de vista del ordenamiento programático. Dicho de otro modo, los gastos relativos a la gestión y administración del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón no han sido correctamente imputadas sobre el programa que le da reflejo; siendo el ejemplo más claro de esto, la imputación del alquiler del edificio-sede del ISA-EATC sobre el Prg. 7. Por otro lado, se desprende del examen evaluar la conveniencia de un cambio en el andamiaje legal que permita que el Instituto cuente con un régimen docente ajustado a su naturaleza, historia, características técnicas, y necesidades operativas, a fin de evitar la colisión con el estatuto de la

	Ciudad, establecido mediante Ordenanza N° 36.432 y concordantes. Más allá de esto, se observa un adecuado desempeño en términos de gestión, aún en condiciones extraordinarias como las que impuso la pandemia COVID-19.
Palabras Claves	“Instituto Superior de Arte”; “Teatro Colón”; “Enseñanza”; “Estatuto Docente”.

SE EMBEBE AL PRESENTE EL INFORME FINAL

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.31 13:34:43 -03:00

FEDERICO.USLENGHI
Supervisor
D.G. Cultura y Turismo
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.31 14:10:42 -03:00

BELEN.SCOLARI
Directora de Proyecto
D.G. Cultura y Turismo
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.01 10:59:21 -03:00

Santiago Espil
Director General
D.G. Cultura y Turismo
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.01 10:59:22 -03:00